



Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile

Orientaciones para la revisión y actualización del **Proyecto Educativo Institucional**

Ministerio de Educación
División de Educación General



Orientaciones para la revisión y actualización del **Proyecto Educativo Institucional**

Ministerio de Educación
División de Educación General

**Orientaciones para la revisión y actualización
del Proyecto Educativo Institucional**

División de Educación General
Ministerio de Educación
República de Chile

Av. Bernardo O'Higgins N° 1371
Santiago, Chile

Diseño: Verónica Santana
Ilustraciones: Sebastián Olivari

Impresión: Maval

Registro de Propiedad intelectual: N° 25558

Edición de 30.000 ejemplares

Abril, 2015

www.convivenciaescolar.cl

ÍNDICE

Presentación	4
1. ¿Por qué fomentar la actualización del Proyecto Educativo?	7
2. Etapas del proceso de revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional	11
3. Recomendaciones para la articulación del PEI con otros instrumentos de gestión	19
4. Estructura y elementos mínimos sugeridos para la elaboración del PEI	27

PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) tiene una relevancia central en el sistema escolar chileno, en la medida que en él se explicita cuáles son los sentidos y el sello que caracteriza a cada establecimiento y cuál es el aporte que realiza al desarrollo de su comunidad. Por lo mismo, no sólo es un instrumento de alto valor legal y educativo para los sostenedores y los colegios, sino también para las familias que los eligen y los territorios en los cuales se ubican. **Los Proyectos Educativos Institucionales, además, son el referente que permite proyectar y programar las acciones que aseguren una educación de calidad a través de otras herramientas como el Plan de Mejoramiento Educativo.**

La evidencia reciente de la que disponemos en Chile muestra que los Proyectos Educativos Institucionales tienden a ser homogéneos en su contenido, se actualizan con poca frecuencia y que las familias muchas veces tienen un conocimiento insuficiente de lo que estos proyectos definen. Por lo mismo, como Ministerio de Educación, desde el año 2014, hemos estado invitando y proporcionando herramientas a las comunidades educativas para que revisen sus Proyectos Educativos y de esta manera –con el liderazgo de sus sostenedores y directivos– evalúen la pertinencia de ajustar o reformular este importante

instrumento. Esta revisión es particularmente relevante en el contexto de la recién promulgada Ley de Inclusión, que establece que las familias deberán conocer y adscribir explícitamente al Proyecto Educativo en el proceso de admisión a los establecimientos financiados por el Estado.

El objetivo de la invitación que ha hecho el MINEDUC es simple y desafiante a la vez: que cada establecimiento, voluntariamente, en forma participativa y colaborativa, reflexione sobre su Proyecto Educativo Institucional y analice en qué medida principios como la inclusión, la calidad integral y el involucramiento activo de todas las voces que conforman la comunidad están presentes en los idearios y definiciones estratégicas de la escuela, colegio o liceo.

Para apoyar el trabajo de las comunidades educativas, el MINEDUC pone a disposición del sistema escolar estas orientaciones, que buscan contribuir a la discusión sobre los elementos que componen su Proyecto Educativo y perfeccionar su diseño y definiciones, fijando el rumbo de la institución para los próximos años. Un gran número de sostenedores y establecimientos educacionales a lo largo de todo el país ya ha iniciado este proceso de revisión en el marco de la Reforma Educacional, lo que confirma el compromiso de los distintos actores con la idea de mejorar integral y colaborativamente la calidad de la educación que reciben nuestros niños, niñas y jóvenes.

Gonzalo Muñoz Stuardo

Jefe de División Educación General
Ministerio de Educación



1. ¿POR QUÉ FOMENTAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO?

Los proyectos educativos permiten a las escuelas tener una dirección clara y organizada, establecer normas y evaluar el mejoramiento de la organización (Conley, Dunlap y Goldman, 1992¹). La normativa educacional chilena reconoce el valor de esta herramienta, al establecer su existencia como condición para el reconocimiento oficial de los establecimientos educacionales. Así, en el sistema educativo chileno los proyectos educativos tienen una centralidad ineludible, pues representan la expresión concreta de la diversidad de alternativas educacionales que ofrece nuestro sistema de provisión mixta.

Desde 1991 se ha promovido de diversas formas el desarrollo del PEI. Al principio, se relevó su carácter de proyecto, con miras a identificar problemas y objetivos que permitieran ser abordados en un proceso de cambio y transformación. Con la Ley de Jornada Escolar Completa (1997), se vuelve a poner foco en PEI, pero desde una perspectiva de instrumento orientador, que fundamenta y orienta la Jornada Escolar Completa –JEC– en las escuelas y

1. Conley, D., Dunlap, D., y Goldman, P. (1992). The vision thing and school restructuring. OSCC Report, 32(2), 1-8.

liceos. En la Ley General de Educación se lo proyecta como el instrumento que unifica y cohesiona a la comunidad educativa, en tanto da cuenta del “propósito compartido”, que sustenta la unidad y el trabajo colaborativo de la comunidad. Recientemente, la Ley de Inclusión vuelve a poner en el centro al PEI, en tanto se transformará en el principal referente utilizado por las familias a la hora de elegir un establecimiento educacional, ahora en un sistema con igualdad de oportunidades en el acceso a las unidades educativas financiadas por el Estado.

No obstante la centralidad que se le ha dado al PEI en nuestra historia educacional, como señala una investigación reciente de Villalobos y Salazar² (2014), la introducción masiva de oferta educativa al sistema educacional no necesariamente ha incentivado la consolidación de proyectos educativos heterogéneos a lo largo del país. Según datos oficiales reportados en las fichas de los establecimientos (Villalobos y Salazar, 2014), la gran mayoría de proyectos educativos se centran en tres orientaciones o focos: a) el desarrollo integral de los estudiantes, b) la excelencia académica, y c) el desarrollo valórico.

Considerando estos y otros antecedentes nacionales (como un estudio contratado por el MINEDUC el año 2012), sintéticamente puede plantearse que las tensiones que viven hoy los Proyectos Educativos Institucionales como herramienta para los establecimientos son fundamentalmente:

2. Villalobos y Salazar (2014), Proyectos educativos en el sistema escolar chileno: una aproximación a las libertades de enseñanza y elección. CPCE-UDP.

- El PEI no da cuenta exhaustivamente de la cultura escolar diversa del cual debería ser representativo, lo que se expresa en el alto grado de similitud que se ha constatado entre los Proyectos de distintos establecimientos y contextos.
- El PEI se ha transformado en muchos casos en una herramienta declarativa y formal, y no expresión de una proyección compartida por la comunidad educativa.
- El PEI ha tendido en algunos contextos a invisibilizarse al instalarse otras herramientas de gestión educativa de mediano o corto plazo (como los Planes de Mejoramiento Educativo)
- La participación de los actores de la comunidad educativa en el diseño y evaluación del PEI, es en muchos casos restringida, lo que disminuye su potencial de constituirse en una herramienta guía de toda la organización.

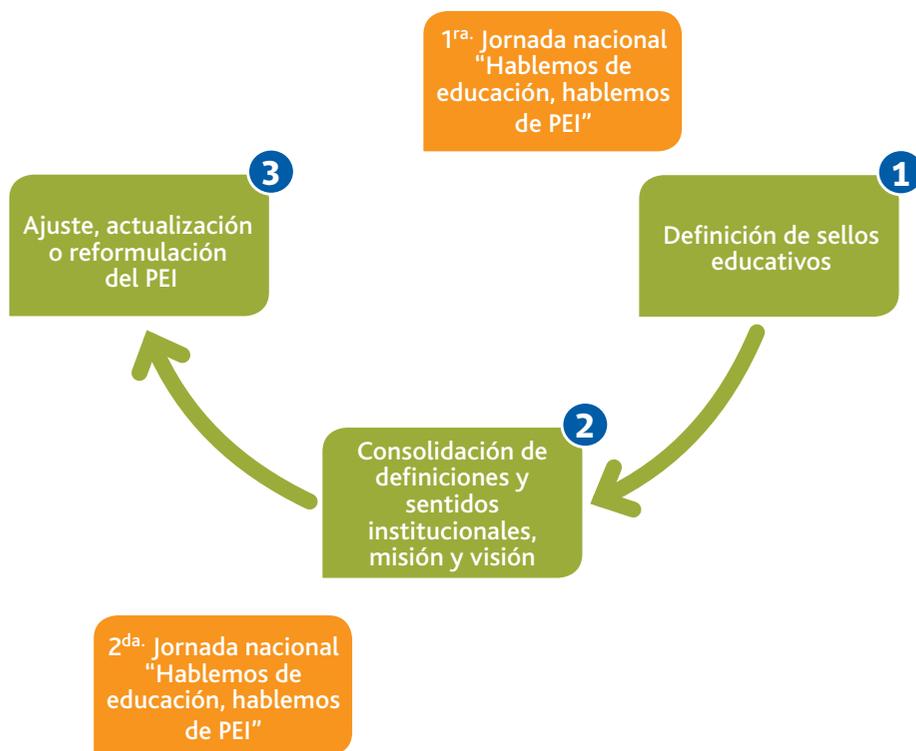
En este contexto, es relevante que en el proceso de ajuste, actualización y/o reformulación de su Proyecto Educativo Institucional, participe activamente toda la comunidad educativa liderada por el equipo directivo, el consejo escolar y el sostenedor, este último como responsable de la existencia y coherencia de este instrumento de gestión.

En este marco, el Ministerio de Educación ha decidido invitar a los sostenedores y comunidades educativas a revisar críticamente su Proyecto Educativo Institucional para, sobre esa base, definir cuáles son las acciones que requieren implementar para fortalecer, mejorar y/o modificar este instrumento de gestión escolar.



2. ETAPAS DEL PROCESO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

El proceso de revisión y actualización del PEI, al que se ha invitado a las comunidades educativas del país, debe estar acorde al contexto de cada escuela y liceo, a sus tiempos, características y prioridades. Es fundamental que cada institución escolar organice este trabajo de acuerdo con sus particularidades. Para ello, y de modo orientador, el Ministerio de Educación, ha definido ciertas etapas, con sus respectivos énfasis, tal como se indica en el esquema:



El proceso propuesto para la revisión y actualización del PEI consta de tres etapas y dos hitos –Jornadas Nacionales– que permitan a todas y todos los actores de la comunidad educativa conocer los desafíos, retroalimentar las propuestas y aportar al trabajo institucional.

Este proceso se inició con el hito *“Hablemos de educación, hablemos de PEI”*³, con el propósito de convocar a la comunidad educativa a reflexionar en torno a “la Escuela que Queremos”. A partir de la información recopilada en dicha jornada, se invita a todas las escuelas y liceos del país a continuar el proceso, lo que da paso a la **primera etapa: “Levantamiento de sellos educativos”**.

Esta etapa considera el trabajo participativo de los distintos actores de cada comunidad educativa para la definición de los aprendizajes que consideran esenciales para el desarrollo del proceso educativo de sus estudiantes. Estos *“aprendizajes esenciales”* constituyen los *“sellos educativos”* que definen a la institución escolar y que la singularizan en relación con otras⁴.

-
3. Este primer Hito fue convocado por el Ministerio de Educación el 28 de octubre del año 2014.
 - <http://ww2.educarchile.cl/PORTAL.HERRAMIENTAS/mejoraescolar/contenido-web/hablemos-de-educaci%C3%B3n-hablemos-de-pei-orientaciones.pdf>
 - <http://ww2.educarchile.cl/PORTAL.HERRAMIENTAS/mejoraescolar/contenido-web/2-hablemos-de-educaci%C3%B3n-hablemos-de-pei-ejemplos.pdf>
 4. Para este proceso el Ministerio de Educación ha puesto a disposición de las escuelas y liceos el material “Sentidos de nuestro Proyecto Educativo Institucional”.
 - <http://ww2.educarchile.cl/PORTAL.HERRAMIENTAS/mejoraescolar/contenido-web/Apoyo-orientaciones/2-PEI/3-sentidos-de-nuestro-proyecto-educativo.pdf>

Una vez definidos los sellos, a través de la propuesta metodológica indicada, la que también puede complementar la situada en la Primera Fase del Plan de Mejoramiento Educativo (PME), se propone dar paso a la **segunda etapa: “Definición y sentidos institucionales, misión y visión”**.

Para dar inicio a esta segunda etapa, resulta esencial que la comunidad educativa pueda analizar los resultados y avances que se han generado en la etapa anterior, de modo de participar efectivamente en el **segundo hito de este proceso, “2^{da} Jornada nacional, Hablemos de Educación, Hablemos de PEI”⁵**.

El propósito de esta segunda Jornada Nacional es socializar lo avanzado por la escuela/liceo y recoger aportes de la comunidad escolar en función de las definiciones y sentidos institucionales que sustentan la misión y visión.

Durante esta etapa, resulta clave la organización del trabajo y la claridad del mecanismo que se empleará para determinar definiciones institucionales. Para ello, tal como lo indican las orientaciones de trabajo, es fundamental el liderazgo del equipo directivo y su coordinación con el consejo escolar, como también su correspondiente vinculación con el sostenedor y las orientaciones que de allí emerjan.

Las conclusiones de trabajo de la segunda jornada han de constituirse en el insumo esencial para que la escuela/liceo defina la continuidad del proceso a nivel institucional. Esto

5. La invitación para esta Jornada se ha realizado a nivel nacional para el mes de junio de 2015.

implica tomar decisiones respecto del tipo de modificación del Proyecto Educativo Institucional y dar paso a la *tercera etapa: "Ajuste, actualización o reformulación del PEI"*.

La participación de las y los distintos actores de la comunidad educativa, de forma organizada, permite legitimar el proceso de modificación o construcción del Proyecto Educativo Institucional y, de esta forma, convertirlo en un instrumento que efectivamente oriente y apoye el desarrollo de la escuela/liceo.

La envergadura de las adecuaciones del PEI que defina la comunidad educativa puede implicar:

1. *Ajustes al PEI:* en el caso de proyectos educativos que requieran cambios menores al texto, tales como precisiones en la formulación de la Visión, Misión, enfoque educativo del Proyecto, fundamentación legal, ajustes a la redacción general del documento, entre otros.
2. *Actualización del PEI:* en el caso que requieran mayores transformaciones en sus contenidos que ameriten desarrollar procesos de análisis, consulta y definiciones más amplias con la comunidad educativa.
3. *Reformulación del PEI:* en el caso que se determine que el proyecto está obsoleto frente a las nuevas realidades del establecimiento educacional, del contexto comunal-territorial, de las indicaciones de la legislación vigente (de modo den cumplimiento a las normativas actuales) y de las orientaciones emanadas del proceso de Reforma Educacional en curso.

Para los tres niveles consignados, se recomienda reflexionar a partir de algunas preguntas orientadoras que facilitan la toma de decisiones por parte de la comunidad educativa. Por ejemplo:

- ¿Los principios declarados en el PEI se condicen con la cultura escolar que se manifiesta cotidianamente?
- ¿El tipo de educación que declaran en su PEI dice relación con las prácticas curriculares-pedagógicas del quehacer escolar?
- ¿De qué manera el PEI da cuenta de las necesidades educativas de las y los estudiantes y familias que conforman su comunidad escolar?
- ¿El PEI da cuenta de la diversidad cultural, económica y social de los miembros de su comunidad y garantiza el resguardo y ejercicio de sus derechos?
- ¿De qué manera el PEI orienta hacia la consecución de una escuela/liceo inclusivo?
- ¿Los sellos educativos definidos y priorizados por la comunidad educativa, en la primera etapa de este proceso, encuentran cabida y coherencia en el actual PEI, en su misión, visión, valores, enfoque educativo y gestión institucional?
- ¿Existe algún elemento que requiere ser incorporado al PEI?
- ¿Qué elementos del PEI requieren ser ajustados/modificados?
- ¿Qué actores de la comunidad educativa están llamados a participar en las modificaciones al PEI?

Una vez realizada la segunda jornada y habiendo sistematizado el aporte de los actores educativos, se propone avanzar en el trabajo, de acuerdo con la definición tomada por el establecimiento educacional. Considerando el alcance que tendrán las modificaciones del Proyecto Educativo Institucional, se sugiere convocar al Consejo Escolar con el propósito de definir la **ruta de trabajo**. Para estos efectos se propone:

- a) Presentar la sistematización final de la jornada y un primer esbozo de la propuesta de la escuela/liceo respecto de su PEI. Esto es en síntesis, la gráfica del árbol completa propuesta en la metodología de trabajo de la jornada.
- b) Formar comisiones de trabajo de acuerdo con las modificaciones que se realizarán al PEI⁶. Resguardar que en cada comisión exista representación de todos los actores de la comunidad escolar.

Se recomienda que una de las comisiones tenga la tarea de redactar el documento.

- c) Definir una programación de trabajo, explicitando tareas, tiempos y responsables, como también los espacios de trabajo conjunto y la socialización de la propuesta a la comunidad educativa.

6. Se recomienda mirar el capítulo siguiente de este documento que explicita una propuesta de estructura de PEI, de modo orientar el trabajo.

Finalmente, es importante tener presente que el proceso de revisión del PEI tiene un sentido en sí mismo para todos los establecimientos educacionales del país, pero en el caso de los establecimientos municipales, se considera relevante para la elaboración del PADEM 2016. Es necesario que este instrumento comunal sea un soporte efectivo para la concreción de los proyectos educativos de cada una de las escuelas y liceos que forman parte del sistema/territorio. Por lo anterior, es relevante que este trabajo se realice de forma coordinada con los respectivos sostenedores, de modo de establecer coherencia entre los lineamientos estratégicos y los requerimientos de recursos humanos y pedagógicos que permitan hacer viable el Proyecto Educativo que define el horizonte de cada establecimiento educacional.

La programación del trabajo, en esta última etapa, requiere organizarse con tiempos específicos durante el segundo semestre, de modo de resguardar que al término del año escolar 2015 el establecimiento educacional cuente con un Proyecto Educativo Institucional ajustado/reformulado de forma participativa.



3. RECOMENDACIONES PARA LA ARTICULACIÓN DEL PEI CON OTROS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

Como es de conocimiento público, el desarrollo de las políticas educacionales desde la instalación del “Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación” (Ley SAC N° 20.529) se han configurado según un modelo comprensivo de la gestión escolar que distingue cuatro áreas: la gestión pedagógica, el liderazgo escolar, la convivencia y la gestión de recursos.

En este sentido, lo que defina el Proyecto Educativo Institucional, debiese tener una expresión concreta en cada una de las cuatro áreas, identificando los “sellos” y las “definiciones y sentidos institucionales” evidenciando tener los elementos de gestión considerados en ellas. Lo anterior permite la articulación entre la política nacional y la visión propia del establecimiento educacional.

La articulación del PEI con el modelo de gestión permite al establecimiento levantar antecedentes técnicos para la construcción de otros instrumentos de gestión interna (reglamento interno, PME, entre otros). La definición de "sellos educativos" y "definiciones y sentidos institucionales" en cada una de las áreas del modelo SAC permitirá a los establecimientos definir los Objetivos Estratégicos que serán considerados en la elaboración del PME tanto en su fase estratégica de cuatro años como en sus períodos anuales (descritos en el documento "Orientaciones técnicas para sostenedores y directivos escolares, Plan de Mejoramiento Educativo, nuevo enfoque a 4 años, documento de la primera fase").

Para que una institución escolar entre en una lógica de mejoramiento continuo requiere que los procesos que lo sustentan sean vistos como un sistema, que en conjunto aportan al logro de los aprendizajes de todos los y las estudiantes. Por tanto, se requiere que las comunidades educativas conciben sus propios instrumentos de gestión como herramientas que permiten guiar y sustentar los procesos críticos para mejorar su calidad.

En esta lógica el PEI se constituye en un instrumento que permite otorgar un carácter sistémico a la gestión del establecimiento, favoreciendo su autonomía y sustentando la participación de los diversos actores que componen la comunidad educativa, incluyendo a su sostenedor(a), como base para su proyección.

El PEI, como instrumento orientador del quehacer institucional y pedagógico, se presenta como marco para la elaboración del Plan de Mejoramiento Educativo (PME), dado que orienta el diseño de procesos que impactan en las trayectorias escolares de las y los estudiantes. El PME es, entonces, un instrumento de gestión que permite materializar, en propuestas institucionales y pedagógicas, las definiciones estratégicas proyectadas en el PEI.

Durante la **primera etapa** de trabajo para actualizar o reformular el PEI se definen los sellos educativos, que representan la impronta con que cada establecimiento educacional quiere ser reconocido e individualizado. Estos sellos reflejan la forma en que la institución escolar entiende los procesos educativos y determina aquello que está en el centro del quehacer pedagógico. Durante la **segunda etapa**, la metodología propuesta⁷, busca identificar las “definiciones y sentidos institucionales”, elementos que posibilitan orientar pedagógica y organizacionalmente aquellos sellos que se han definido en la etapa anterior.

Estas definiciones y sentidos institucionales son importantes a la hora de construir el PME ya que ellos, en conjunto con los sellos educativos, entregan un horizonte al proceso de mejoramiento.

Asimismo, durante la **tercera etapa** propuesta se invita a los establecimientos educacionales a perfeccionar las orientaciones que sustentan otros elementos del PEI, como por ejemplo los perfiles de los actores que componen al establecimiento educacional o los principios y valores que soportan el quehacer, de tal forma que los ajustes que se hayan introducido en los componentes estratégicos se vean reflejados en ellos.

Realizar estos ajustes cobra una particular relevancia en el contexto de la implementación de la Ley de Inclusión que ha modificado los principales cuerpos normativos del sistema escolar como son la Ley General de Educación, la Ley de Aseguramiento de la Calidad, entre otras, orientando al sistema a incorporar manifiestamente los principios de no discriminación arbitraria, inclusión educativa, educación integral.

.....
7. Se recomienda revisar las etapas propuestas en el capítulo siguiente.

Con el fin de hacer más comprensible el proceso de articulación ofrecemos un ejemplo de congruencia entre las definiciones estratégicas y la expresión de estas opciones en instrumentos de carácter operativo o normativo del establecimiento.

Veamos el presente ejemplo

De la primera etapa, Definición de Sellos Educativos, podemos relevar los siguientes:

Aprender a ser un estudiante proactivo.

Aprender a ser un ciudadano inclusivo y respetuoso.

Aprender a conocer las propias limitaciones.

Aprender a conocer la riqueza de la diversidad.

Aprender a convivir aportando la propia visión de la realidad.

Aprender a convivir respetando los talentos de un otro.

Aprender a hacer uso de sus talentos en beneficio propio y de la comunidad.

Aprender a hacer uso de los espacios sociales para aportar con ideas innovadoras.

Estos sellos relevan algunas prioridades formativas y de desarrollo del establecimiento, los que se podrían traducir en la siguiente definición y sentido institucional:

Abordar la convivencia escolar desde la formación es un elemento central del quehacer pedagógico del establecimiento, pues ello permite desarrollar las competencias asociadas a la libre expresión de ideas y debatir en un contexto de respeto mutuo e investigar para contrastar opiniones y crecer en este ejercicio como valor principal de la educación (...)

Los que son posibles de entender como una **visión** y **misión**:

Visión:

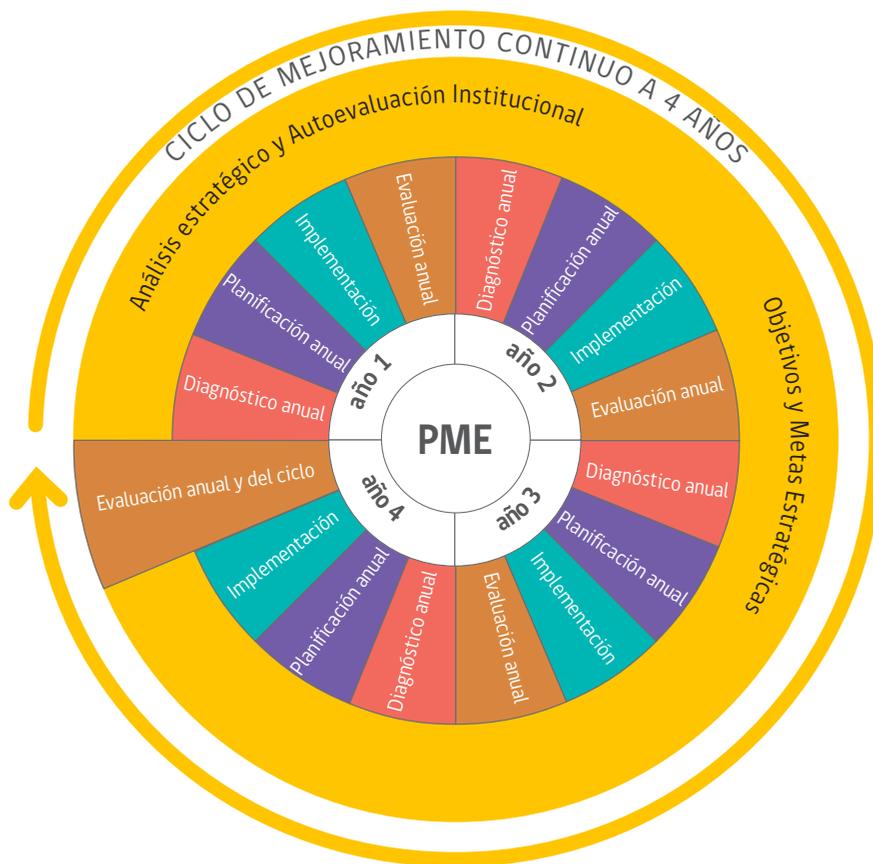
Constituirse en un referente de formación de personas en el ámbito cognitivo, físico y emocional, destacando por las competencias socioeducativas de las y los estudiantes (...)

Misión:

Somos una institución de enseñanza y formación de personas, abierta al desarrollo de la sociedad que integra las diversas expresiones académicas, culturales, artísticas y deportivas en su propuesta curricular, favoreciendo el desarrollo de competencias sociales que promueven el aprendizaje y ejercicio ciudadano en el espacio escolar (...)

Teniendo esto presente, podemos definir un proceso que permita a las comunidades educativas desarrollar un PME que dé cuenta de los propósitos presentados en el PEI.

En este sentido los objetivos estratégicos del PME "expresan las aspiraciones a cuatro años de la comunidad educativa, en función de su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y de sus problemáticas y desafíos institucionales y pedagógicos actuales, además, se corresponden con las áreas de proceso del PME para trabajar en los siguientes 4 años"⁸.



8. ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA SOSTENEDORES Y DIRECTIVOS ESCOLARES, Plan de Mejoramiento Educativo, Nuevo Enfoque a 4 años, Documento de la Primera Fase, página 31, Mineduc.

Si observamos el sentido institucional presentado, podemos definir que en él se releva el desarrollo del ejercicio ciudadano, como expresión de una convivencia escolar.

Lo que es posible de traducir en los siguientes objetivos estratégicos para cada una de las áreas del modelo de gestión:

* Para efectos del ejemplo no se explicitarán ejemplos para el área de resultados. Sin embargo, su PME debe contener en dicha área tanto, objetivos como metas.

Área: **GESTIÓN PEDAGÓGICA**

Objetivo estratégico: Incorporar, en el quehacer educativo, el sentido compartido del ejercicio ciudadano como un aprendizaje transversal de todas las asignaturas, para promover la participación democrática de todos los y las estudiantes en sus diversos contextos de interacción.

Área: **LIDERAZGO ESCOLAR**

Objetivo Estratégico: Fomentar junto con el Consejo Escolar, los lineamientos de una participación ciudadana acorde con las necesidades e intereses de las y los estudiantes, e intencionar que este ejercicio formativo y de convivencia se exprese en el quehacer cotidiano de los diferentes actores de la comunidad escolar.

Área: **CONVIVENCIA**

Objetivo estratégico: Desarrollar una cultura ciudadana en que se fomenta el respeto y el cuidado para tornar el ambiente escolar en un espacio inclusivo, en donde la diversidad se considera como una riqueza para el desarrollo de los procesos de aprendizaje de las y los estudiantes.

Área: **GESTIÓN DE RECURSOS**

Objetivo Estratégico: Optimizar los recursos didácticos existentes en el establecimiento educacional y potenciar su uso para diversas actividades de aprendizajes y formación personal de los y las estudiantes.



ESCUELA

4. ESTRUCTURA Y ELEMENTOS MÍNIMOS SUGERIDOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PEI

Según la legislación vigente no existe una estructura única para el desarrollo de los Proyectos Educativos Institucionales. Sin embargo, en el contexto de la promulgación de la Ley de Inclusión, se hace necesario establecer algunos elementos que permita dar cuenta de los requisitos y orientaciones educativas que se plantean en dicha ley.

Es por ello, que el Ministerio de Educación propone la siguiente estructura con el fin de aportar a todos los actores de las comunidades educativas a ser partícipes de los lineamientos que se han fijado, en conjunto, para la formación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de acuerdo con los sellos educativos, principios y valores institucionales de cada escuela y liceo.

Para ello, y a partir de los componentes señalados, se propone que el PEI de cada establecimiento considere la incorporación de los siguientes elementos.

CONTEXTO

- Introducción
- Información institucional
- Reseña histórica
- Entorno

IDEARIO

- Sellos educativos
- Visión
- Misión
- Definiciones y sentidos institucionales
 - Principios y enfoque educativos
 - Valores y competencias específicas
- Perfiles
 - Equipo Directivo
 - Docentes y asistentes de la educación
 - Estudiantes
 - Apoderados
 - Profesionales de apoyo (profesionales y duplas sociales)

EVALUACIÓN

- Seguimiento y Proyecciones

CONTEXTO

Introducción

En este apartado se especifica la finalidad general, metodología de elaboración y sentido educacional y pedagógico del documento como así mismo las partes que lo componen. Pueden hacer referencia a documentación institucional vinculada con el PEI; por ejemplo con el PADEM y/o los lineamientos marcos territoriales o institucionales, el modo de participación de los actores de la comunidad educativa para elaborar el PEI, como también la periodicidad de tiempo en que será revisado y actualizado.

Información institucional

Este apartado busca identificar la situación de los últimos años del establecimiento, en donde se puede considerar antecedentes de resultados institucionales que son relevantes para abordar los sellos pedagógicos que se quiere intencionar desde la comunidad educativa. Se puede considerar también como información relevante para incluir los niveles educativos que tiene el establecimiento, la cantidad de cursos con que cuenta cada nivel, la dotación docente que se requiere para la puesta en práctica de su Proyecto Educativo Institucional, entre otros.

Reseña histórica

Se puede incluir la fecha de fundación y de los principales hitos de la escuela o liceo y hacer referencia a los diferentes períodos vividos por el establecimiento desde su fundación, destacando éxitos y dificultades.

Este es el espacio, además, para hacer referencia al prestigio alcanzado por el establecimiento, mencionando hechos y personas destacadas en diferentes ámbitos del quehacer nacional, regional o local, destacan aportes hechos por la escuela o liceo en cuanto a su labor formadora y acción pedagógica.

Entorno

Apunta a los ambientes en que funcionan los establecimientos, las dinámicas económicas, sociales y culturales que contribuyen a las formas de relacionarse que tienen los diversos actores de la comunidad educativa y la diversidad de realidades que inciden en las disposiciones de aprendizaje de las y los estudiantes que participan del proceso educativo.

El reconocimiento del entorno permite definir los desafíos educativos y el proceso de mejoramiento que cada comunidad educativa realizará para cumplir con su misión.

IDEARIO

El ideario permite establecer la **identidad** del establecimiento educacional. La definición de la identidad permite responder a las preguntas de quiénes somos y qué estudiantes queremos formar, elementos esenciales que permiten distinguir una institución educacional de otra. Consolidar la identidad tiene un doble fin: por una parte, fortalecer un sentimiento interno de unidad, y por otra, desde sus relaciones con el mundo, el de diferenciarse de otros.

Por tanto, la construcción del ideario de un establecimiento no puede realizarse en soledad, se requiere de la participación de todos los actores que componen la comunidad educativa y validado por su sostenedor, para el caso de los establecimientos que respondan a una agrupación de establecimientos educacionales (municipales, corporativizados, de congregación, entre otros).

Para su construcción se propone establecer los siguientes elementos:

Sellos educativos

Los sellos educativos son los elementos que caracterizan, sintetizan y reflejan la propuesta formativa y educativa que una comunidad quiere desarrollar. Son los elementos que le otorgan identidad a la escuela/liceo, que la hacen singular y distinta a otros proyectos educativos.

Visión

La Visión constituye una parte importante de la elaboración de un PEI, es una mirada a largo plazo que no tiene tiempo ni espacio, es el ideal que se quiere lograr y que orienta e ilumina la acción que se vislumbra a partir de la Misión. La Visión juega un rol primordial en la elaboración de un PEI, ya que ésta constituye una mirada en perspectiva, y está orientada por aquellos elementos constitutivos de la Ley General de Educación (Ley 20.370), potenciando el sentido de la Formación Integral.

Misión

Corresponde a la razón de ser de la organización. Permite identificar los propósitos y límites de ella, es decir, la declaración fundamental que le da el carácter constitutivo a la organización y a su acción. Describe cuál es el propósito hoy y de futuro. La Misión determina la estructura de la organización, los criterios de asignación de recursos, las posibilidades de desarrollo de las personas, etc.

La Misión, a diferencia de la Visión, es una mirada del “deber ser educativo” pero ubicado en un tiempo y espacio determinado, en la cual se incluyen los distintos elementos que integran la realidad de un establecimiento educacional, sus propósitos más concretos y una visión de los estudiantes que se quiere formar. Es la respuesta a lo que se quiere lograr.

Aquí se explicita la razón de la existencia del establecimiento, las expectativas, compromisos y desafíos que se propone alcanzar en un mediano y largo plazo. Se plantean a grandes rasgos los elementos educativos que guiarán el accionar formativo del establecimiento educacional.

Definiciones y sentidos institucionales

Las definiciones y sentidos institucionales corresponden a principios de acción que surgen de los sellos educativos y son coherentes con ellos, permitiendo direccionar una serie de comportamientos y prácticas institucionales dentro de estos marcos. Se puede decir que actúan como ejes de política institucional, que le ponen límite y alcance a la organización para ser consecuente con sus propias declaraciones estratégicas, permitiendo desarrollar un horizonte para la evaluación y operacionalización de sus actividades.

Principios y enfoque educativos

Los enfoques educativos no son fundamentos psicológicos del aprendizaje, se refiere al sustento teórico de toda práctica educativa y que contiene elementos de tipo filosófico, antropológico, sociológico, psicológico, éticos y valóricos. La teoría educativa hace referencia a un conjunto de principios articulados y orientadores de la pedagogía, entendida como el arte de enseñar. Es lo que orienta y define, por ejemplo, el perfil del estudiantes, asimismo, posibilita el análisis de la propuesta curricular chilena, descrita en el currículum nacional y en los planes y programas.

Valores y competencias específicas

Son aquellas guías y pautas que marcan las directrices de la conducta. La elección de los valores en una unidad educativa permite identificarla y además guiar el desarrollo de los actores que intervienen en el proceso. Son los alumnos los que proyectarán en su vida futura, los valores desarrollados durante el proceso vivido en la escuela y con lo que los identificarán en los distintos ámbitos del quehacer cotidiano.

Asimismo, las competencias refieren a la adquisición de conocimientos, la ejecución de destrezas y el desarrollo de talentos que se expresan en el saber, el saber hacer y el saber ser, es decir, al conjunto de conocimientos, procedimientos, ejecuciones, actitudes y valores coordinados, combinados e integrados en el desempeño de tareas y actividades diversas. El desarrollo de competencias es importante que sea un todo integral para evitar la tendencia a hacer de éstas un tratamiento parcelado.

Perfiles

El siguiente apartado permite establecer qué actores necesitamos para que nuestro proyecto educativo sea posible de implementar y lograr la visión y misión declarada.

En este sentido, cada uno de los actores que componen nuestro establecimiento educacional requieren contar (o desarrollar) ciertas competencias que posibiliten ser motores del cambio que se quiere promover.

Equipo Directivo

El rol de los profesionales directivos en la institución escolar se enmarca en el desarrollo de diversas dimensiones que permitan movilizar a los actores de la comunidad educativa para fomentar el aprendizaje de todos los estudiantes. Promoviendo una visión estratégica compartida, que les permita abordar la convivencia como un espacio de aprendizaje. Asimismo, les corresponde liderar las prácticas de enseñanza y aprendizaje y apoyar el desarrollo de las capacidades profesionales mediante la participación activa de todos los integrantes del establecimiento. Se espera por tanto que los rasgos de su ejercicio profesional y personal coincidan con los enunciados fundamentales del PEI y sean parte de la lógica con la cual ejercen la conducción del establecimiento.

Docentes y asistentes de la educación

El perfil del docente se concreta en su accionar al interior del aula, como también en su perspectiva de construcción colectiva con sus pares, e incluye el proceso de planificación e implementación de la enseñanza, así como los dispositivos y mecanismos de atención a la diversidad que aseguren oportunidades de aprendizaje para todos los estudiantes.

Debido a la centralidad de los asistentes de la educación en el proceso educativo, es importante contemplar un perfil específico para este actor de la comunidad educativa.

Estudiantes

Ofrece la oportunidad de explorar y describir diferentes aspectos de los estudiantes y así disponer de los rasgos que se espera definan a los egresados de la escuela o liceo al término de la escolaridad. Este perfil obedece a una concepción dinámica y a un conjunto de rasgos personales y académicos esenciales a desarrollar.

En la estructuración y contenido de este perfil, se consideran criterios relacionados con el desarrollo evolutivo de las y los estudiantes y el entorno sociocultural. Asimismo, el perfil de egreso de una determinada escuela o liceo se constituye en el eje articulador de la educación integral a impartir por la institución.

Apoderados

Este actor es tan relevante como cualquier otro que compone la comunidad educativa, pues son colaboradores activos de la labor educativa. Por tanto, se requiere de apoderados que conozcan la propuesta educativa de la escuela/liceo, confíen en el hacer de la institución escolar, reconozcan espacios y tiempos de participación y apoyen el proceso de enseñanza aprendizaje de las y los estudiantes.

Profesionales de apoyo

(profesionales y duplas psicosociales)

Muchos establecimientos disponen de equipos permanentes de apoyo psicosocial, cuyas funciones aparecen difusas y habitualmente sin vinculación aparente con el mejoramiento de los aprendizajes, bajo modelos de atención individual en los que se tiende a abordar las diversas situaciones desde el “problema” y no desde la formación.

El foco de este tipo de apoyos de estos profesionales no puede estar descontextualizado del quehacer educativo del establecimiento y se requiere intencionar la implementación de modelos de trabajo sistémicos e interdisciplinarios desde una perspectiva comunitaria, en la que se asuma que lo psicosocial es una dimensión del desarrollo humano que vincula, dialécticamente, los procesos individuales y sociales y que, por tanto, constituye un ámbito de formación.

EVALUACIÓN

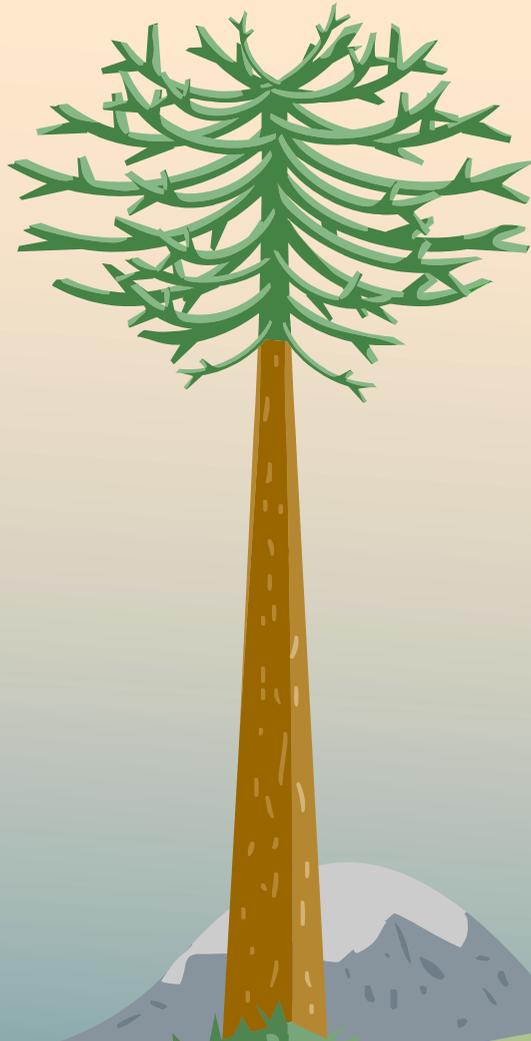
Seguimiento y Proyecciones

La definición de estos elementos posibilita monitorear el avance en todas las dimensiones del quehacer escolar en relación al logro de la misión propuesta. Por ello, se recomienda que el presente apartado entregue orientaciones del proceso que se llevará a cabo para evaluar el nivel de aproximación que se tiene en relación al ideario propuesto en su Proyecto Educativo Institucional. Es importante definir qué instrumentos serán utilizados para estos efectos y cuáles son las proyecciones que se esperan alcanzar en un período de tiempo, determinados en relación con su realidad, la que se expresa en los sellos, el contexto escolar, perfiles y misión, entre otros.

Sin embargo, se recomienda que la definición del período de tiempo asociado a este apartado esté en estrecha relación con otros instrumentos de gestión con que se cuenta, por ejemplo, si se está adscrito a la ley SEP, se recomienda que el horizonte de implementación del PEI se articule con el convenio de igualdad de oportunidades o, si se está implementando el PME, se defina como período cuatro años. Ello, con el propósito de que el proceso de evaluación posibilite revisar sistemáticamente los instrumentos de gestión relevantes del establecimiento.

Asimismo, se recomienda que este proceso de evaluación y proyecciones se pueda sustentar en aquellos instrumentos de gestión que han sido validados por la institución escolar. Por ejemplo, contar con indicadores cualitativos o cuantitativos que permitan analizar con antecedentes concretos y no solo aquellos asociados a la percepción de los actores de la comunidad escolar. Para ello, se recomienda proponer indicadores que estén vinculados con los objetivos estratégicos que se han planteado en el PME, y medidos a través de los objetivos anuales trazados en la planificación anual de este instrumento de planificación.





Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile



4000991